veinte maravedis.

SELLO QVARTO. VEINTE MARAVEDIS. AÑO DE MIL Y QVINIENTOS Y SESENTA Y SEIS.

En la ciudad de Zeclavin capital de hella a veintidos dias del mes de Julio de mill y quinientos y sesenta y seis años se juntaron los señores justicia y ayuntamiento de hella abiendo sido citados por Gil Lopez Ministro por ante el abogado Miguel Munoz Ortega Veedor teniente de Corregidor por su Mg.d Antonio Munoz Martinez alcalde de exercito Pedro Ortiz de Vizente Pedro de Vizente Martin Soriano Ortega Pascual Lorenzo Ocaña Pedro Diaz de Muñoz y Don Francisco Pascual Soriano de exercito Veedores de tratar y confeccionar las cosas del servicio de su Mg.d y bienestar de esta Republica y lo que abiendo tratado y confferido acordaron en la forma siguiente

Primeramente se acordo que en atencion a la falta que se experimenta de pan y que para barias diligencias que se han executado en buscar dicho pan se consumen muchos dineros y no se ha hallado dicho pan, se ocupe el dinero que se ha de dar para dicho pan para que se tome trigo en cantidad de la villa para que se tome trigo bien y en cantidad competente interesando la villa de dicho consumido trigo y que se dicho al precio de ocho reales cada fanega el trigo que se tome en los molinos de esta villa en atencion a comprarse no pueden dar el dicho precio se quedo por precio en la villa de dicho consumido trigo y que se tome cuenta al tiempo y se apremie el dinero a los Señores Don Pedro Antonio Vizente Don Martin Soriano Ortega y Don Miguel Galiano y Don Francisco Pascual Ortiz y Don Antonio Martinez y Pedro Pacheco y Joseph Munoz de Santa Ana quienes se les aga saber Aristamatores ellos

Y asimismo se a dicho que se consumido trigo que en atencion a lo que se a tratado del tiempo

Pan

Se tome cuenta a los Aristamatores

Veedores